



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carmengloria Genoveva Garrido Briceño.

ALGARROBO, 03 JUL 2023

DECRETO N° P 3002



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. Certificado Presupuestario N° 962/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 27.06.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carmengloria Genoveva Garrido Briceño.
9. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
10. Decreto Alcaldicio N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 1452 de fecha 06.06.2023, Modifica Ordenes de Subrogancias.
11. Decreto Alcaldicio N° 1455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 58 de fecha 23 de Mayo del 2023, enviado por la Srta. Daniela Yañez Armijo, Directora Medio Ambiente- Aseo y Ornato, al Departamento de Recursos Humanos y Sr. Alcalde Don José Luis Yañez Maldonado.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña CarmenGloria Genoveva Garrido Briceño, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de egresada de la Carrera de Derecho, con domicilio Comuna de El Quisco para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de junio 2023 hasta el 30 Septiembre del 2023, por la suma mensual de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por la Directora de Medio Ambiente- Aseo y Ornato.

- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria 215-21-04-004 "Prestación de servicios en Programas Comunitarios", del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO-MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN:
Dpto. Recursos Humanos. (1)
Archivos (2)

